

Reglamento de Envases y Residuos de Embalaje (UE) 2025/40 (PPWR) **Artículo 5(5) - Requisitos de PFAS (sustancias per- y polifluoroalquiladas)**

Sonae Arauco confirma que las sustancias Per- y Polifluoroalquiladas (PFAS) no se añaden intencionadamente durante la fabricación de sus productos derivados de la madera y no se espera que estén presentes en concentraciones que excedan los límites establecidos en el artículo 5(5) del Reglamento (UE) 2025/40 (PPWR). Los productos que se incluyen son:

- Aglomerado de partículas (PB)
- Tablero de fibra de densidad media (MDF)
- Tablero de virutas orientadas (OSB)
- Paneles decorativos (DP)

Las formulaciones estándar utilizadas en la fabricación de estos productos constan de: partículas, fibras o virutas de madera, resinas termoendurecibles, parafina, papeles decorativos y aditivos convencionales. Basándose en revisiones de formulaciones, en la información de proveedores y conocimiento de los procesos de fabricación, Sonae Arauco no ha identificado ningún uso intencionado de sustancias que contengan PFAS en estos productos. El Reglamento (UE) 2025/40 (PPWR) establece restricciones para los PFAS en envases en contacto con alimentos, incluyendo límites de:

- 25 ppb para cualquier PFAS individual identificado mediante análisis específico de PFAS (excluidos PFAS poliméricos);
- 250 ppb para la suma de los análisis específicos de PFAS (excluidos PFAS poliméricos);
- 50 ppm (50 mg/kg) para el total de PFAS, incluyendo PFAS poliméricos.

Como parte de las actividades de gestión responsable y conformidad de productos de Sonae Arauco, varios productos representativos de sus derivados de madera han sido sometidos a análisis de cribado de flúor, mostrando un contenido total de flúor significativamente por debajo del umbral de 50 mg/kg utilizado en el marco PPWR para la evaluación de PFAS.

Esta declaración es aplicable a los tableros derivados de la madera estándar que Sonae Arauco fabrica bajo condiciones normales de producción y se basa en la información disponible en la fecha de emisión. Esta declaración no constituye un certificado analítico PFAS específico de producto salvo que se indique explícitamente lo contrario.

Para más información, por favor contacte con Sonae Arauco.

Maia, 29 de julio de 2026

Firmado en nombre del fabricante por:



José Antonio Rocha
(Group Occupational and Industrial Safety and Environment Director)